INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

CR050-17-271

ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa Ricoh España, S.L.U., propuesta como adjudicataria de la licitación relativa a la contratación del servicio integral de alquiler de equipos para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos para VEIASA, Expediente nº expediente: CR050-17-271, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el PCAP, los licitadores han de aportar la siguiente documentación:

- Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

- Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

- Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

- Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

- Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.

- Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del Cuadro Resumen.

- En cuanto a los requisitos de solvencia económica exigidos en el Anexo 3 del CR:

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio del Acuerdo Marco, es decir, 130.976,76 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 3 DEL CUADRO RESUMEN)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	RICOH ESPAÑA S.L.U
Copia simple de la Escritura de Constitución	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Declaración Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.	☒
Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del Cuadro Resumen	☒
Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.	NO APLICA
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio del Acuerdo Marco, es decir, 130.976,76 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	Año 2018: 227.494,00 euros

4.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa Ricoh España, S.L.U., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos.

Sevilla, a 23 de octubre de 2019

Claudio Gonzalez Alpériz
Jefe Unidad Compras

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2019.10.24 18:08:50 +02'00'